

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 19-noviembre de 2020.

REF: 2019-01350-00.

1.- Con el fin de continuar con el trámite instancia, se dispone a programar fecha para la continuación del trámite contenido en los artículos 577 y s.s. del Código General del Proceso, para el **18 de febrero de 2021**¹, a las 11:00 am.

1.1.- Se ordena a la parte interesada, notificar al extremo convocado conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020 en su artículo 8º.

1.2.- Tengan en cuenta los sujetos procesales que con antelación a la realización de la audiencia se informará vía correo electrónico, el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo de audiencia fijado por este despacho judicial, para la realización de esta.

Así las cosas, una vez notificada la presente decisión, deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para proceder conforme el inciso anterior.

Adicionalmente, deberá informar el canal digital de las personas que deban intervenir dentro de la audiencia programada, tales como, testigos, auxiliares de la justicia y cualquiera sujeto procesal que se requiera para la consecución de la audiencia.

1.3.- Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al despacho (Artículo 3º Decreto 806 de 2020).

1.4.- Se informa a las partes e intervinientes que los escritos deberán ser presentados al correo institucional del juzgado cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

**JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 45

Hoy

La Sria.

20-noviembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Se fija está conforme el orden y programación de la agenda.